

AYUDAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO (Convocatoria de abril de 2023).

1. Objetivo

- El objetivo de este programa es incentivar el intercambio y difusión de conocimientos entre el profesorado y el personal investigador de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, apoyando la organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico. Las ayudas están dirigidas a cofinanciar la organización de estas actividades científicas.
- El importe de la ayuda se establecerá atendiendo al ámbito de celebración de este evento, al lugar de celebración del mismo, a la disponibilidad económica, y a la posibilidad de cofinanciación. La cuantía máxima de la misma será de 500€ y se determinará por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada en su Campus Universitario de Melilla de acuerdo al presupuesto disponible para la concesión de las ayudas del Plan Propio a la Investigación de la misma facultad y al número de solicitudes recibidas.

2. Destinatarios.

- Podrá ser beneficiario de este programa el profesorado adscrito a un Departamento o Área de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y **con docencia** en dicho Centro durante el curso académico 2022/2023.
- La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas debe ser siempre titular o copartícipe en la organización del congreso que se lleve a cabo.
- Podrá solicitarse una sola ayuda por profesor/a en cada una de las convocatorias de un mismo año.

- Tendrán preferencia quienes no hayan sido beneficiarios/as de la ayuda en las convocatorias anteriores

3. Plazo.

- El plazo para presentar las solicitudes estará abierto entre el 11 de abril y el 18 de abril de 2023, con resolución a finales del mes.
- Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2023.
- Esta convocatoria tiene naturaleza complementaria y sus beneficiarios están sujetos al compromiso de buscar otras fuentes de financiación para apoyar la actividad.

4. Publicidad.

- La documentación generada en la publicidad de las distintas actividades deberá respetar el manual de identidad corporativa de la Universidad de Granada e incorporar el logotipo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a incluir en la publicidad del Congreso, Seminario o Jornada la colaboración de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada.
- La reunión científica programada deberá contar con la participación de investigadores de reconocido prestigio y se recomienda, en caso de ser necesario, contar con un Comité Científico.

5. Formalización de las Solicitudes

- La solicitud ha de ser cumplimentada conforme al ANEXO I de la convocatoria, que incluye la siguiente información:
 - Solicitante / Proyecto, Programa de actuación, Presupuesto /Financiación

- Es IMPRESCINDIBLE indicar el importe de la cuantía solicitada a este Decanato, en el punto 3 de dicho Anexo (Financiación).
- Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla¹ de manera presencial y/o a través de los registros telemáticos de la universidad: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>
- Con independencia de que la solicitud se realice presencial o telemáticamente, tiene que también tiene que cumplimentarse en el plazo establecido el siguiente formulario:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScpC3w9XBJU9qKszW-cBKPCU5yBT7FNS43qJ2ree-KHoRtxmQ/viewform>

6. Criterios de Evaluación

- La concesión de las ayudas tendrá un carácter no competitivo, con la finalidad de llevar estas ayudas al mayor número posible de actividades, y las solicitudes presentadas serán evaluadas, por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, de acuerdo con los siguientes criterios: a) Interés científico de la actividad, así como el prestigio de los investigadores. b) El número de beneficiarios. c) El carácter innovador de la actividad. d) La viabilidad de la propuesta. e) Número y relevancia científica de los ponentes. f) Los posibles resultados, impacto y transferencia de los mismos.

7. Resolución de las Ayudas

- Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Investigación una vez estudiada la petición de cofinanciación para la celebración de Congresos,

¹ "El registro es una solicitud genérica. En el apartado "Exposición de hechos" poner "Solicitud ayuda de investigación (especificar el tipo de ayuda) a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Campus de Melilla, Universidad de Granada)". Repetir lo mismos en el campo "Petición". En destino poner "Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla".

Seminarios y Jornadas de carácter científico-técnico. Una vez resueltas, se comunicará la concesión al correo electrónico del solicitante, señalado en el Anexo I, por el secretario o la secretaria de la Comisión.

8. Justificación y Pago de las Ayudas

Será la Comisión de Investigación, una vez estudiadas todas las propuestas de financiación presentadas, la que resuelva en cuáles se va a participar y con qué importe. Se comunicará la resolución por email a cada una de las propuestas, además de hacerse público todas las financiaciones acordadas mediante su publicación en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y otros canales institucionales si así fuera requerido.

- Una vez concedida la ayuda, el beneficiario tendrá que presentar una memoria, ANEXO II, para acreditar mediante fotocopias de “justificantes de gastos” de los relativos de la actividad subvencionada, debiendo alcanzar al menos el doble del importe concedido.
- Presentar en un plazo máximo de 10 días después de finalizar la actividad, una breve memoria de la actividad, y una nota divulgativa que se publicará en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Presentar en un plazo máximo de 10 días después de finalizar la actividad la certificación acreditativa de la realización de la misma y justificantes económicos para su adecuada tramitación², tanto a los miembros de la Comisión de Investigación, por medio del correo electrónico de su Secretaria académica, como supervisores académicos; así como a través del correo de la Secretaria de asuntos económicos del Campus de Melilla, en su función de supervisora económica.
- Presentada dicha documentación, y comprobado el cumplimiento de las obligaciones antes referidas, el Decanato procederá a cursar la orden de abono de las ayudas. Toda la anterior **justificación deberá hacerse en el plazo de una semana después de realizar la actividad y en todo caso antes del 18 de julio**

² En el caso de las estancias realizadas en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, el certificado de realización de la misma será emitido por el Decano de la Facultad.

de 2023, a fin de que haya tiempo suficiente para imputar correctamente el pago contablemente; **en caso contrario se decaerá en la participación del presente programa**. Para actividades financiadas con anterioridad a la publicación de la resolución, se solicita que se tramite el pago lo antes posible una vez concedidas las ayudas.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO- TÉCNICO.

1 SOLICITANTE			
APELLIDOS		NOMBRE	
DNI	SITUACIÓN PROFESIONAL	CENTRO	
		FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DEL CAMPUS DE MELILLA	
DEPARTAMENTO/ÁREA/GRUPO DE INVESTIGACIÓN		DIRECCIÓN	TELF. FIJO
CORREO ELECTRÓNICO			

2 PROYECTO	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS. (EN EL CASO DE CONGRESOS INDICAR TAMBIÉN EL COMITÉ CIENTÍFICO)
	PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD Y DESTINATARIOS

--	--

PRESUPUESTO	CONCEPTO	CANTIDAD
	TOTAL	

3	Se ha solicitado financiación a otras entidades.	
AYUDA/S SOLICITADA/S	Nombre de las entidades a las que se solicito la ayuda	
CUOTAS DE INSCRIPCIÓN A PARTICIPANTES		
SI NO		

En Melilla, a ___ de _____ de 202_

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

ANEXO II

MEMORIA DE AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA PARA LA COFINANCIACIÓN
EN LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS DE
CARÁCTER CIENTÍFICO- TÉCNICO

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
DESGLOSE DE GASTOS TOTALES (APORTAR JUSTIFICANTE DE LOS MISMOS)	AYUDA CONCEDIDA:
CENTRO DE GASTO:	<ul style="list-style-type: none"> - Orgánica: - Funcional: - Económica:

En Granada a ___ de _____ de 202_

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas